SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ RAYO DE SOL GRUPO 4, SANTA MARIA.

RESOLUCIÓN EX. N° -- 2894 - 7

VALPARAISO, 11 SEP 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 06791 de fecha 31 de Agosto de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 20 de Agosto de 2018, mediante la representante de la Entidad Patrocinante SCAA Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Habitacional Rayo de Sol Grupo 4 de Santa María, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-1745 de fecha 27 de Agosto de 2018, por el cual la Jefa Departamento Provincial SERVIU San Felipe ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ HABITACIONAL RAYO DE SOL GRUPO 4, SANTA MARIA

Nro	Rut	Nombre
1	03.888.233-3	ABARCA LIZANA ARTURO LUCIANO
2	05.531.470-5	AGUIRRE MUÑOZ NORA ADELINA
3	08.077.368-4	AHUMADA ORELLANA ANA MARÍA
4	12.401.371-2	CEPEDA ALFARO ELIZABETH SUSANA
5	13.362.164-4	CONTRERAS CASTRO OLGA ISABEL

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

6	12.948.580-9	CORTÉS FERNÁNDEZ MAYERLIN YARELA
7	09.872.376-5	ESCUDERO ÁLVAREZ PABLO ENRIQUE
8	04.415.515-K	ESPÍNDOLA ESPÍNDOLA JUAN BAUTISTA
9	08.804.492-4	ESPINOZA ZAPATA MARIO ENRIQUE
10	13.752.185-7	FERNÁNDEZ CASTRO ROSA DE LAS MERCEDES
11	07.821.111-3	GALLARDO VENEGAS AUDIAS
12	09.556.050-4	GALLARDO VENEGAS MIRIAM
13	08.155.761-6	IBACETA GALDAMES MARIO LUIS
14	10.174.055-2	IBACETA VILLARROEL JAIME BERNARDO
15	05.989.528-1	LEÓN ARACENA ALIRO DEL TRÁNSITO
16	07.302.046-8	MIRANDA LEIVA GLADYS DEL CARMEN
17	06.539.632-7	MONTENEGRO SALINAS JUAN ARTURO
18	08.051.832-3	MUÑOZ ACEVEDO BRISTELA DEL CARMEN
19	04.159.853-0	OYANEDEL ARANCIBIA JOSÉ
20	11.517.262-K	OYANEDEL ESPINOZA GLADYS NOEMÍ
21	15.760.833-9	PÉREZ ROJAS CLARIBEL SOLEDAD
22	09.448.299-2	PÉREZ TAPIA SUSANA DEL TRÁNSITO
23	09.231.834-6	QUIJANES QUIJANES ALEJANDRO ANTONIO
24	05.286.317-1	RAMÍREZ PÁEZ ARMANDO GABRIEL
25	12.950.605-9	REINOSO GODOY MARÍA ALEJANDRA
26	08.697.842-3	SALINAS ACEVEDO ANA ROSA
27	06.737.535-1	SÁNCHEZ FIGUEROA GUILLERMO LEOPOLDO
28	06.895.092-9	SÁNCHEZ FIGUEROA LUIS EDUARDO
29	07.648.321-3	SÁNCHEZ FIGUEROA NELSON ENRIQUE
30	11.422.976-8	URIBE ZAMORA MARCO DANIEL
31	10.822.233-6	VARAS CHAPARRO NELSON ENRIQUE
32	09.506.897-9	ZAPATA AHUMADA LORENZO ENRIQUE

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGIÓN DE VALPARAÍSO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (✓) NO ( )